UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007
FACULTAD DE MEDICINA

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA NRO. 06/2010 "Adquisición de Útiles de Oficina"

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los **siete** días del mes de junio del año dos mil diez siendo las 09:00 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: el Dr. Octaviano Franco, Vice Decano, Lic. Blanca Ferreira de González, Administradora, José Obdulio González Florentín, Encargado de Presupuesto, designados por Resolución Nº 05/2010 de fecha 15 de febrero del año dos mil diez, de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Caaguazú, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de contratación directa para **"Adquisición de Útiles de Oficina.".**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de apertura de Ofertas realizado el **veinte y siete** de mayo del año dos mil diez, en la oficina administrativa de la Facultad de Medicina UNC@, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Conforme a las verificaciones realizadas, este Comité emite corrección sobre la oferta presentada por la siguiente empresa.----------

Se procede a la corrección de la oferta presentada por la empresa **X-Help** en el **Lote Nº 4 Gs 10.831.000 Gs (**Guaraníes diez millones ochocientos treinta y un mil), debiendo ser el monto correcto en el mencionado **Lote Gs 2.588.000** (Guaraníes dos millones quinientos ochenta y ocho mil), de acuerdo a lo establecido en el Art. 59 en el 4º párrafo, del Decreto Nº 21909/2003, que menciona: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de las ofertas económicas presentadas, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **LOTE** con forme al anexo 2.----------

Por considerar que la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y con el **Decreto 4008/2.010** "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo Nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos, regidos por la Ley Nº 2051/2003".para este proceso la convocante ha determinado el Margen de preferencia del producto Nacional será del **40% (cuarenta por ciento)**, este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de los Bienes según el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2, planilla de precio. **a)** La Empresa **STAR SHOP**, en el **Lote Nº 1** Gs **10.336.384** (Guaraníes diez millones trescientos treinta y seis mil trescientos ochenta y cuatro); en el **Lote Nº 3** Gs **3.699.986** (Guaraníes tres millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis); **b)** La Empresa **VIRTUAL,** el **Lote Nº 2** Gs **7.660.000** (Guaraníes siete millones seiscientos sesenta mil) y en el **Lote Nº 4** Gs **2.260.000** (Guaraníes dos millones doscientos sesenta mil)----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007
FACULTAD DE MEDICINA

Finalmente el Comité de Evaluaciones, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 hs del día 07 de **junio** de 2010, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.----------

Dr. Octaviano Franco
Vice Decano

Lic. Blanca Ferreira de González
Administradora

José Obdulio González
Encargado de Presupuesto